RESOLUCION N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ID N° 367046.

		4.7 (A7)	19	a) Carga y conformación de suelo	m3	1412,67	41.000	57.919.470
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,28	3.800.000	46.664.000
			21	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2211,13	20.000	44.222.600
		Tramo 4.8 (A8)		**Antequera-Poroto-SanPedro**				-
			22	a) Carga y conformación de suelo	m3	2720,96	41.000	111.559.360
			23	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	27,21	3.800.000	103.398.000
			24	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4897,73	20.000	97.954.600
		Tramo 4.9 (A9)		**Ruta 11-Pto Tajy**				-
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	1235,56	41.000	50.657.550
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,47	3.800.000	62.586.000
			27	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2965,35	20.000	59.307.000
			28	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	13.732.728	54.930.912
TOTALES						**303,05**		**3.485.465.512**

DEBE DECIR:

LOTE 5

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Gs/Km	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA (Gs)
72131701-003	5	Tramo 5.1 (B1)		**San Vicente-A° Itanara**					
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	1196,80	45.655	37.000	44.281.600
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,08	5.400.000	2.898.897	40.816.470
			3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2534,40	25.175	19.708	49.947.955
		Tramo 5.2 (B2)		**San Vicente-Rio Jejui**					-
			4	a) Carga y conformación de suelo	m3	1239,22	45.655	37.000	45.851.140
			5	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,80	5.400.000	2.898.897	34.206.985
			6	c) Excavacion de	m3	2124,38			

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

11 (once)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ID N° 367046.

				zanjas de drenaje			25.175	19.708	41.867.281
		Tramo 5.3 (B3)		**Naranjito-Kiray-S. Jose**					-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	1806,06	45.655	37.000	66.824.220
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,58	5.400.000	2.898.897	65.457.094
			9	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4063,64	25.175	19.708	80.086.217
		Tramo 5.4 (B4)		**Asent San Jose**					-
			10	a) Carga y conformación de suelo	m3	1455,33	45.655	37.000	53.847.210
			11	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	17,12	5.400.000	2.898.897	49.629.117
			12	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3081,88	25.175	19.708	60.737.691
		Tramo 5.5 (B5)		**Col Amistad-A° Moroti**					-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	1899,72	45.655	37.000	70.289.640
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	18,09	5.400.000	2.898.897	52.441.047
			15	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3256,67	25.175	19.708	64.182.452
		Tramo 5.6 (B6)		**Ruta (Bo San Pedro - Luz Bella) - Colonia Navidad**					-
			16	a) Carga y conformación de suelo	m3	1795,84	45.655	37.000	66.446.080
			17	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	23,94	5.400.000	2.898.897	69.399.594
			18	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4310,02	25.175	19.708	84.941.874
		Tramo 5.7 (B7)		**San Vicente -Rio Jejui (Alt. 1)**					-
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	962,32	45.655	37.000	35.605.840

N.P. NATALIA RODRIGUEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera

RESOLUCION N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ID N° 367046.

		20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,70	5.400.000	2.898.897	22.321.507
		21	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1385,75	25.175	19.708	27.310.361
Tramo 5.8 (B8)			**Yrybucua-Primavera Real**					-
	22	a) Carga y conformación de suelo	m3	4340,17	45.655	37.000	160.586.290
	23	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	41,33	5.400.000	2.898.897	119.811.413
	24	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	7440,28	25.175	19.708	146.633.038
Tramo 5.9 (B9)			**4 Bocas - Nuclear 3**					-
	25	a) Carga y conformación de suelo	m3	1009,95	45.655	37.000	37.368.150
	26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,22	5.400.000	2.898.897	32.525.624
	27	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2019,89	25.175	19.708	39.807.992
Tramo 5.10 (B10)			**Ruta 3-San Antonio**					-
	28	a) Carga y conformación de suelo	m3	2182,64	45.655	37.000	80.757.680
	29	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,79	5.400.000	2.898.897	60.268.069
	30	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3741,67	25.175	19.708	73.740.832
Tramo 5.11 (B11)			**Ruta 3-Paso Tuna-Nva Germania**					-
	31	a) Carga y conformación de suelo	m3	2029,96	45.655	37.000	75.108.520
	32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	19,33	5.400.000	2.898.897	56.035.679
	33	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3479,93	25.175	19.708	68.582.460
Tramo 5.12			**Paso Tuna-Ybyrapetei**					-

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

10/dic/21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ID N° 367046.

		(B12)	34	a) Carga y conformación de suelo	m3	1293,19	45.655	37.000	47.848.030
			35	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	17,24	5.400.000	2.898.897	49.976.984
			36	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3103,66	25.175	19.708	61.166.931
		Tramo 5.13 (B13)		**Cñia San Francisco-Cruce Ñandeyara**					-
			37	a) Carga y conformación de suelo	m3	3085,44	45.655	37.000	114.161.280
			38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	26,83	5.400.000	2.898.897	77.777.407
			39	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4829,39	25.175	19.708	95.177.618
		Tramo 5.14 (B14)		**Gral Aquino-Jhugua Rey-Chore**					-
			40	a) Carga y conformación de suelo	m3	6210,00	45.655	37.000	229.770.000
			41	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	54,00	5.400.000	2.898.897	156.540.438
			42	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	9720,00	25.175	19.708	191.561.760
		Tramo 5.15 (B15)		**Ruta 3 - Calle Toro Piru (Guayaibi)**					-
			43	a) Carga y conformación de suelo	m3	1480,41	45.655	37.000	54.775.168
			44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,87	5.400.000	2.898.897	37.308.804
			45	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2317,16	25.175	19.708	45.666.589
TOTALES						**318,94**			**3.239.448.133**

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
DC - MOPC

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 333/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.),** con RUC N° 80012708-0, domiciliada en la calle Gral. Andrada N° 779 esquina Bruno Guggiari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad N° 616.391, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1"**, en el marco del Llamado **MOPC N° 103/2019 CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ID N° 367046**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en modificar el Anexo N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 333/2019, especificamente en el **Lote 5**, quedando redactado como sigue:

DONDE DICE:

LOTE 5

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	4	Tramo 4.1 (A1)		**Santa Rosa del Aguaray - A° Ata**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	2432,96	41.000	99.751.360
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	24,33	3.800.000	92.454.000
			3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4379,32	20.000	87.586.400
		Tramo 4.2 (A2)		**Barbero-P Riel-Yvapovo-Belen**				-
			4	a) Carga y conformación de suelo	m3	10724,47	41.000	439.703.270
			5	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	107,24	3.800.000	407.512.000
			6	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	19304,05	20.000	386.081.000
		Tramo 4.3 (A3)		**Tacuati-Punta Riel**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	3061,85	41.000	125.535.850
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	36,02	3.800.000	136.876.000
			9	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	6483,91	20.000	129.678.200
		Tramo 4.4 (A4)		**Calle Mbocayaty-Potrero Naranjo**				-
			10	a) Carga y conformación de suelo	m3	2175,96	41.000	89.214.360
			11	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,72	3.800.000	78.736.000
			12	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3730,22	20.000	74.604.400

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

9 (nueve)

		Tramo 4.5 (A5)		**San Pedro-Piri Pucu**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	3222,87	41.000	132.137.670
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	32,23	3.800.000	122.474.000
			15	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	5801,17	20.000	116.023.400
		Tramo 4.6 (A6)		**Ruta11-Piri Pucu-Colorado Reta**				-
			16	a) Carga y conformación de suelo	m3	1989,71	41.000	81.578.110
			17	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	26,53	3.800.000	100.814.000
			18	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4775,30	20.000	95.506.000
		Tramo 4.7 (A7)		**Ruta11-Col. Moreira**				-
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	1412,67	41.000	57.919.470
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,28	3.800.000	46.664.000
			21	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2211,13	20.000	44.222.600
		Tramo 4.8 (A8)		**Antequera-Poroto-SanPedro**				-
			22	a) Carga y conformación de suelo	m3	2720,96	41.000	111.559.360
			23	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	27,21	3.800.000	103.398.000
			24	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4897,73	20.000	97.954.600
		Tramo 4.9 (A9)		**Ruta 11-Pto Tajy**				-
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	1235,56	41.000	50.657.550
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,47	3.800.000	62.586.000
			27	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2965,35	20.000	59.307.000
			28	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	13.732.728	54.930.912
TOTALES						**303,05**		**3.485.465.512**

DEBE DECIR:

LOTE 5

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Gs/Km	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA (Gs)
72131701-003	5	Tramo 5.1 (B1)		**San Vicente-A° Itanara**					
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	1196,80	45.655	37.000	44.281.600
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,08	5.400.000	2.898.897	40.816.470
			3	c) Excavacion de zanjas de	m3	2534,40	25.175	19.708	49.947.955

Ney Larreña Vera
Directora
UOC - MOPC

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - M

			drenaje					
	Tramo 5.2 (B2)		**San Vicente-Rio Jejui**					-
		4	a) Carga y conformación de suelo	m3	1239,22	45.655	37.000	45.851.140
		5	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,80	5.400.000	2.898.897	34.206.985
		6	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2124,38	25.175	19.708	41.867.281
	Tramo 5.3 (B3)		**Naranjito-Kiray-S. Jose**					-
		7	a) Carga y conformación de suelo	m3	1806,06	45.655	37.000	66.824.220
		8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,58	5.400.000	2.898.897	65.457.094
		9	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4063,64	25.175	19.708	80.086.217
	Tramo 5.4 (B4)		**Asent San Jose**					-
		10	a) Carga y conformación de suelo	m3	1455,33	45.655	37.000	53.847.210
		11	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	17,12	5.400.000	2.898.897	49.629.117
		12	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3081,88	25.175	19.708	60.737.691
	Tramo 5.5 (B5)		**Col Amistad-A° Moroti**					-
		13	a) Carga y conformación de suelo	m3	1899,72	45.655	37.000	70.289.640
		14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	18,09	5.400.000	2.898.897	52.441.047
		15	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3256,67	25.175	19.708	64.182.452
	Tramo 5.6 (B6)		**Ruta (Bo San Pedro - Luz Bella) - Colonia Navidad**					-
		16	a) Carga y conformación de suelo	m3	1795,84	45.655	37.000	66.446.080
		17	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	23,94	5.400.000	2.898.897	69.399.594
		18	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4310,02	25.175	19.708	84.941.874

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
U.O.C. - MOPC

				San Vicente -Rio Jejui (Alt. 1)					-
		Tramo 5.7 (B7)	**19**	a) Carga y conformación de suelo	m3	962,32	45.655	37.000	35.605.840
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,70	5.400.000	2.898.897	22.321.507
			21	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1385,75	25.175	19.708	27.310.361
		Tramo 5.8 (B8)		**Yrybucua-Primavera Real**					-
			22	a) Carga y conformación de suelo	m3	4340,17	45.655	37.000	160.586.290
			23	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	41,33	5.400.000	2.898.897	119.811.413
			24	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	7440,28	25.175	19.708	146.633.038
		Tramo 5.9 (B9)		**4 Bocas - Nuclear 3**					-
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	1009,95	45.655	37.000	37.368.150
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,22	5.400.000	2.898.897	32.525.624
			27	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2019,89	25.175	19.708	39.807.992
		Tramo 5.10 (B10)		**Ruta 3-San Antonio**					-
			28	a) Carga y conformación de suelo	m3	2182,64	45.655	37.000	80.757.680
			29	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,79	5.400.000	2.898.897	60.268.069
			30	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3741,67	25.175	19.708	73.740.832
		Tramo 5.11 (B11)		**Ruta 3-Paso Tuna-Nva Germania**					-
			31	a) Carga y conformación de suelo	m3	2029,96	45.655	37.000	75.108.520
			32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	19,33	5.400.000	2.898.897	56.035.679
			33	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3479,93	25.175	19.708	68.582.460
		Tramo 5.12		**Paso Tuna-Ybyrapetei**					-

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

		(B12)	34	a) Carga y conformación de suelo	m3	1293,19	45.655	37.000	47.848.030
			35	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	17,24	5.400.000	2.898.897	49.976.984
			36	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3103,66	25.175	19.708	61.166.931
		Tramo 5.13 (B13)		**Cñia San Francisco-Cruce Ñandeyara**					-
			37	a) Carga y conformación de suelo	m3	3085,44	45.655	37.000	114.161.280
			38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	26,83	5.400.000	2.898.897	77.777.407
			39	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4829,39	25.175	19.708	95.177.618
		Tramo 5.14 (B14)		**Gral Aquino-Jhugua Rey-Chore**					-
			40	a) Carga y conformación de suelo	m3	6210,00	45.655	37.000	229.770.000
			41	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	54,00	5.400.000	2.898.897	156.540.438
			42	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	9720,00	25.175	19.708	191.561.760
		Tramo 5.15 (B15)		**Ruta 3 - Calle Toro Piru (Guayaibi)**					-
			43	a) Carga y conformación de suelo	m3	1480,41	45.655	37.000	54.775.168
			44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,87	5.400.000	2.898.897	37.308.804
			45	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2317,16	25.175	19.708	45.666.589
TOTALES						**318,94**			**3.239.448.133**

Este Convenio se suscribe a los efectos de subsanar el error cometido en cuanto al Anexo N° 1, Lote 5.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 333/2019
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1650/2019
c) Resolución Ministerial N° ……/2019, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.-

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

7(siete)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 333/2019, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

N.P. NATALIA RODRÍGUEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lugena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.)**, con RUC N° 80012708-0, domiciliada en la calle Gral. Andrada N° 779 esquina Bruno Guggiari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad N° 616.391, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 5, por la suma de **Gs. 3.239.448.133 (Guaranies tres mil doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y tres) IVA incluido**, y LOTE 16, por la suma de **Gs. 1.269.338.589 (Guaranies un mil doscientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

(seis)

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Articulo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Agosto de 2019.

ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2019

LOTE 5

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	4	Tramo 4.1 (A1)		**Santa Rosa del Aguaray - A° Ata**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	2432,96	41.000	99.751.360
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	24,33	3.800.000	92.454.000
			3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4379,32	20.000	87.586.400
		Tramo 4.2 (A2)		**Barbero-P Riel-Yvapovo-Belen**				-
			4	a) Carga y conformación de suelo	m3	10724,47	41.000	439.703.270
			5	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	107,24	3.800.000	407.512.000
			6	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	19304,05	20.000	386.081.000
		Tramo 4.3 (A3)		**Tacuati-Punta Riel**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	3061,85	41.000	125.535.850
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	36,02	3.800.000	136.876.000
			9	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	6483,91	20.000	129.678.200
		Tramo 4.4 (A4)		**Calle Mbocayaty-Potrero Naranjo**				-
			10	a) Carga y conformación de suelo	m3	2175,96	41.000	89.214.360
			11	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,72	3.800.000	78.736.000
			12	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3730,22	20.000	74.604.400
		Tramo 4.5 (A5)		**San Pedro-Piri Pucu**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	3222,87	41.000	132.137.670
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	32,23	3.800.000	122.474.000
			15	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	5801,17	20.000	116.023.400
		Tramo 4.6 (A6)		**Ruta11-Piri Pucu-Colorado Reta**				-
			16	a) Carga y conformación de suelo	m3	1989,71	41.000	81.578.110
			17	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	26,53	3.800.000	100.814.000
			18	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4775,30	20.000	95.506.000
		Tramo 4.7 (A7)		**Ruta11-Col. Moreira**				-
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	1412,67	41.000	57.919.470
			20	b) Abovedamiento de	km	12,28		

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

				calzada y cuneteado			3.800.000	46.664.000
			21	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2211,13	20.000	44.222.600
		Tramo 4.8 (A8)		**Antequera-Poroto-SanPedro**				-
			22	a) Carga y conformación de suelo	m3	2720,96	41.000	111.559.360
			23	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	27,21	3.800.000	103.398.000
			24	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4897,73	20.000	97.954.600
		Tramo 4.9 (A9)		**Ruta 11-Pto Tajy**				-
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	1235,56	41.000	50 657 550
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,47	3.800.000	62.586.000
			27	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2965,35	20.000	59.307.000
			28	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	13.732.728	54.930.912
TOTALES						**303,05**		**3.485.465.512**

LOTE 16

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	16	Tramo 16.1 (A1)		**Ita Angua - San Isidro - Tiriri San Antonio**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	2088,89	32.800	68.515.592
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,71	3.491.899	58.349.632
		Tramo 16.2 (A2)		**Bertoni-Corralito**				
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	1105,16	32.800	36.249.248
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,10	3.491.899	77.170.968
		Tramo 16.3 (A3)		**Yuty - Cñia. Jakura'a**				
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	709,21	32.800	23.262.088
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,18	3.491.899	49.515.128
		Tramo 16.5 (A5)		**Bertoni-Yegros**				
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	1481,49	32.800	48.592.872
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,81	3.491.899	51.715.024
		Tramo 16.8 (A8)		**Yuty-Estacion Malvinas**				
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	2138,40	32.800	70.139.520
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	21,38	3.491.899	74.656.801

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		Tramo 16.9 (A9)		**Yuty-San Juan Loma - Mbocayaty-Ita Angua**				
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	1556,06	32.800	51.038.768
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	15,56	3.491.899	54.333.948
		Tramo 16.10 (A10)		**Santa Rosa-Santa Barbara**				
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	2355,10	32.800	77.247.280
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	23,55	3.491.899	82.234.221
		Tramo 16.11 (A11)		**Bertoni-Valois Rivarola-Santa Teresa-San Carlos**				
			15	a) Carga y conformación de suelo	m3	2330,11	32.800	76.427.608
			16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	23,30	3.491.899	81.361.247
		Tramo 16.12 (A12)		**Fulgencio Yegros - Gral. Colman**				
			17	a) Carga y conformación de suelo	m3	1313,57	32.800	43.085.096
			18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,14	3.491.899	45.883.553
		Tramo 16.14 (A14)		**Boqueron-20 de Julio**				
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	1271,00	32.800	41.688.800
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,71	3.491.899	44.382.036
		Tramo 16.15 (A15)		**Ñandu Cua- Santa Catalina**				
			21	a) Carga y conformación de suelo	m3	848,87	32.800	27.842.936
			22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,49	3.491.899	29.646.223
			23	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	14.000.000	56.000.000
TOTALES						**185,94**		**1.269.338.589**

ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA
Ing. Oscar A. Rubiani Y
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

Asunción, 25 de julio de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 3549/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

CONSIDERANDO: Que, el Poder Ejecutivo se ha pronunciado en los términos del Decreto N° 1.741 de fecha 9 de mayo de 2019 "POR EL CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN DETERMINADOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL", el cual habilitó a esta Cartera de Estado a realizar el proceso de contratación.

Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, en fecha 18 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 1602 de fecha 19 de julio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 24 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las

000124

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 165C

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTES	MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO 3D	Gs 3.057.645.559 (Tres mil cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve)
2	CONSORCIO HEISECKE & ASOCIADOS	Gs 2.387.408.609 (Dos mil trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil seiscientos nueve)
3	CONSORCIO HEISECKE & ASOCIADOS	Gs 2.147.187.108 (Dos mil ciento cuarenta y siete millones ciento ochenta y siete mil ciento ocho)
4	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs 3.485.465.512 (Tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos doce)

Arq. STELLA M. A... ...ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1050

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

5	COVIPA S.A.	Gs 3.239.448.133 (Tres mil doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y tres)
6	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Gs 4.317.612.989 (Cuatro mil trescientos diecisiete millones seiscientos doce mil novecientos ochenta y nueve)
7	CAMINOS PARAGUAYOS S.A.	Gs 3.269.629.324 (Tres mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil trescientos veinte y cuatro)
8	CONSORCIO ABBATE MOREL	Gs 3.108.721.889 (Tres mil ciento ocho millones setecientos veinte y un mil ochocientos ochenta y nueve)
9	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 1.934.464.893 (Mil novecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres)
10	CONSORCIO ARRECIFE	Gs 1.683.435.500 (Mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos)
11	CONSORCIO ARRECIFE	Gs 2.380.911.304 (Dos mil trescientos ochenta millones novecientos once mil trescientos cuatro)
12	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs 2.219.893.984 (Dos mil doscientos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro)
13	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs 2.295.882.564 (Dos mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro)
14	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Gs 2.361.585.007 (Dos mil trescientos sesenta y un millones quinientos ochenta y cinco mil siete)
15	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs 2.085.998.616 (Dos mil ochenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos diez y seis.
16	COVIPA S.A.	Gs 1.269.338.589 (Mil doscientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y nueve)
17	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 2.179.020.630 (Dos mil ciento setenta y nueve millones veinte mil seiscientos treinta)
18	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 3.170.007.519 (Tres mil ciento setenta millones siete mil quinientos diez y nueve)
19	ARBENTO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 2.409.516.572 (Dos mil cuatrocientos nueve millones quinientos diez y seis mil quinientos setenta y dos)

Secretaria General
M.O.P.C.

000123

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

20	CONSORCIO VIAL DEL SUR	Gs 2.933.116.679 (Dos mil novecientos treinta y tres millones ciento diez y seis mil seiscientos setenta y nueve)
21	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 2.529.527.360 (Dos mil quinientos veintinueve millones quinientos veintisiete mil trescientos sesenta)
22	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.& ASOCIADOS	Gs 1.963.204.141 (Mil novecientos sesenta y tres millones doscientos cuatro mil ciento cuarenta y uno)
23	DC INGENIERIA S.A.	Gs 3.079.142.605 (Tres mil setenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cinco)
24	T&C S.A.	Gs 2.230.551.108 (Dos mil doscientos treinta millones quinientos cincuenta y un mil ciento ocho)
25	CONSORCIO TRANSITABILIDAD VIAL	Gs 2.765.038.404 (Dos mil setecientos sesenta y cinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos cuatro)
26	CONSORCIO TRANSITABILIDAD VIAL	Gs 2.242.544.289 (Dos mil doscientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve)
27	EDIVI S.A.	Gs 2.842.303.582 (Dos mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos tres mil quinientos ochenta y dos)
28	ECOSERVICE GROUP S.A.	Gs 2.138.223.420 (Dos mil ciento treinta y ocho millones doscientos veinte y tres mil cuatrocientos veinte)
29	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 3.215.793.906 (Tres mil doscientos quince millones setecientos noventa y tres mil novecientos seis)
30	EDIVI S.A.	Gs 3.339.305.070 (Tres mil trescientos treinta y nueve millones trescientos cinco mil setenta)
31	CONSORCIO CC	Gs 1.689.630.602 (Mil seiscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta mil seiscientos dos)
32	T&C S.A.	Gs 3.079.409.944 (Tres mil setenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil novecientos cuarenta y cuatro)
33	TOCSA S.A.	Gs 4.281.320.334 (Cuatro mil doscientos ochenta y un millones trescientos veinte mil trescientos treinta y cuatro)
34	TOCSA S.A.	Gs 4.119.292.998 (Cuatro mil ciento diez y nueve millones doscientos noventa y dos mil novecientos noventa y ocho)

Arq. STELLA M. [illegible]AGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID Nº 367.046.

35	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Gs 2.705.740.017 (Dos mil setecientos cinco millones setecientos cuarenta mil diez y siete)
36	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Gs 2.494.194.116 (Dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ciento diez y seis)
37	CONSORCIO VIAL DEL SUR	Gs 2.636.879.346 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis)
38	JL COMPAÑÍA S.A.	Gs 2.527.765.350 (Dos mil quinientos veinte y siete millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta)
39	COMACC S.A.	Gs 2.881.791.360 (Dos mil ochocientos ochenta y un millones setecientos noventa y un mil trescientos sesenta)
40	SOTEC S.A.	Gs 2.561.875.067 (Dos mil quinientos sesenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil sesenta y siete)
41	CONSORCIO NORTECO	Gs 2.719.721.214 (Dos mil setecientos diez y nueve millones setecientos veinte y un mil doscientos catorce)
42	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 6.506.848.519 (Seis mil quinientos seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos diez y nueve)
43	CONSORCIO VIAL CE2	Gs 10.017.827.341 (Diez mil diez y siete millones ochocientos veinte y siete mil trescientos cuarenta y uno)
44	CONSORCIO VIAL CE2	Gs 8.958.051.878 (Ocho mil novecientos cincuenta y ocho millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y ocho)
45	JONICA S.A.	Gs 8.532.919.675 (Ocho mil quinientos treinta y dos millones novecientos diez y nueve mil seiscientos setenta y cinco)
46	ING.MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN	Gs 12.463.362.230 (Doce mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta)
47	MAWES S.A.	Gs 4.945.105.405 (Cuatro mil novecientos cuarenta y cinco millones ciento cinco mil cuatrocientos cinco)
48	TECNOLOGÍA DEL SUR SAE	Gs 10.703.676.048 (Diez mil setecientos tres millones seiscientos setenta y seis mil cuarenta y ocho)

Arq. STELLA M. A. ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

000122

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1650

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.". ID N° 367.046.

49	CONSTRUPAR S.A.	Gs 10.370.571.521 (Diez mil trescientos setenta millones quinientos setenta y un mil quinientos veinte y uno)
50	CONSTRUPAR S.A.	Gs 7.170.430.944 (Siete Mil ciento setenta millones cuatrocientos treinta mil novecientos cuarenta y cuatro)
51	CONSORCIO TRANSITABILIDAD VIAL	Gs 7.556.974.443 (Siete Mil quinientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres)
52	TECNOLOGIA DEL SUR SAE	Gs 17.244.942.750 (Diez y siete mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta)
53	CONSORCIO TRANSITABILIDAD VIAL	Gs 14.425.863.022 (Catorce mil cuatrocientos veinte y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil veinte y dos)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A000132

Arq. STELLA MARIS RESQUIN ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.